

FORMALIZACION DEL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NUM. 18/2020 RELATIVO A LAS “OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DERIVACIÓN DEL CAUDAL DE LA EDAR PATENTES TALGO. T.M. LAS ROZAS DE MADRID”.

Fecha: La fecha y hora del sellado de tiempo de la firma electrónica de la parte que haya firmado en último lugar.

----- **REUNIDOS** -----

De una parte, **D. GONZALO JOSÉ BARDÓN FERNÁNDEZ-PACHECO**, Subdirector de Contratación de Canal de Isabel II, S.A, M.P.

De otra parte **D. MIGUEL ÁNGEL CHICHARRO LÉON**, en nombre y representación de la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

----- **INTERVIENEN** -----

El primero en nombre y representación de Canal de Isabel II S.A., M.P. en virtud de las facultades que le corresponden, conferidas según Poder otorgado por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, elevado a documento público firmado por el Notario de Madrid, **D. JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, el día **6 de octubre de 2022**, con el nº **6.543** de su protocolo.

El segundo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con domicilio social en Madrid, C/ Ribera del Loira nº 42. Ostenta dicha representación según Poder Otorgado ante el Notario, **Dª. BLANCA VALENZUELA FERNÁNDEZ**, el día **30 de octubre de 2024**, bajo el nº. **3.039** de su protocolo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para la formalización del presente Acuerdo y,

----- **EXPONEN** -----

Que el día **19 de junio de 2026** el **Consejero Delegado de Canal de Isabel II, S.A., M.P.** aprobó la modificación del Contrato **NUM. 18/2020** con aumento de precio de conformidad con el artículo el **artículo 205.2 b) de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que las partes mediante el presente documento formalizan el acuerdo relativo a la referida modificación del Contrato **NUM. 18/2020** con sujeción a las siguientes,

----- **CLÁUSULAS** -----

PRIMERA. - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan la modificación del Contrato relativa a la incorporación de las unidades de obra referidas en el informe de la Dirección de Innovación e Ingeniería, que se adjunta como Anexo I, con un aumento de precio de 272.163,23 euros IVA excluido.

SEGUNDA. - FINAL

En todos aquellos aspectos que no hayan sido modificados por el presente Acuerdo, siguen resultando de aplicación las cláusulas del Contrato suscrito entre las partes el 14 de abril de 2023.

Siendo cuanto antecede, expresión de la voluntad de ambas partes, así lo otorgan, y en prueba de conformidad, lo firman, en la fecha indicada en el encabezado.

Firmado electrónicamente por
BARDÓN (R:A86488087) FIRMA
25.06.2026 13:45:08 CEST

GONZALO JOSÉ

POR CANAL DE ISABEL II S.A., M.P.

MIGUEL ANGEL
CHICHARRO (R:
A28019206)

Firmado digitalmente
por MIGUEL
ANGEL CHICHARRO (R:
A28019206)
Fecha: 2026.06.25
10:50:30 +02'00'

POR FERROVIAL
CONSTRUCCIÓN, S.A.

ANEXO I

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN E INGENIERÍA